



REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

03 de julio de 2023

VISTO:

El enorme interés que despiertan en la comunidad las distintas expresiones artísticas;

Las diversas Actividades que se llevan a cabo en la Dirección de Cultura y Educación de la Municipalidad de Monte y que la comunicación e información en sus más diversos géneros ocupa un lugar preferencial en la comunidad;

CONSIDERANDO:

Que siendo voluntad del Departamento Ejecutivo satisfacer tales demandas, se ha evaluado la necesidad de contar con una Radio Municipal y con Talleres que abarcan las diferentes expresiones artísticas;

Que dentro del plantel municipal todos y cada uno de los agentes tienen asignadas otras tareas específicas e impostergables que le impiden absorber las descriptas;

Que las mismas, de modalidades y características especiales y extraordinarias, pueden ser cubiertas por personal temporario, siempre que reúna los conocimientos y experiencia que lo conviertan en idóneo para tal cometido;

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO
DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designar Personal Mensualizado de Planta Temporaria, con retroactividad 01 de julio de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2023 inclusive, a los agentes que en la nómina que como anexo I forma parte integrante del presente, para prestar los servicios que se detallan con el cumplimiento de la jornada de labor y remuneración mensual que asimismo se determina.

ARTICULO 2º.- Las remuneraciones fijadas por el presente serán imputadas con cargo a la Jurisdicción 1110100000 Sub Jurisdicción 1110101000 Categoría Programática 21.01 "Personal Mensualizado" 1.2.1.1 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que no obstante el término de designación fijado por el artículo 1º del presente acto administrativo los nombrados podrán ser dados de baja cuando razones de servicios así lo aconsejen conforme lo prescripto por el artículo 118º de la Ley Provincial 14.656.-

Dejar establecido que no obstante las tareas transitorias para las que se efectúa la presente designación, los nombrados quedan sujetos a movilidad de funciones, conforme lo prescripto por el decreto municipal N° 343/02.-

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro-----
----- Oficial del Municipio.-

DECRETO N°:1294.-
CSM.- 3/c.-



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

Dr. José Matías Baisamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

ANEXO I

Nº de ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CLASE	SUELDO BASICO	DESCRIP. TAREA	HORAS SEMANALES	Nº Decreto
1	ANAYA BARBABA VIVIANA	18.418.707	1967	\$ 35,882.25	TALLER	20 HS	1294
2	BERALDO ROMINA GABRIELA	26.302.504	1977	\$ 79,696.47	ADMINISTRATIVA	30 HS	1294
3	GAMARRA CAROLINA EVELYN	38.040.339	1993	\$ 117,044.64	GUIA-ADMINISTRATIVA	30 HS	1294
4	GIULIANO SEBASTIAN	39.832.826	1996	\$ 73,640.22	OPERADOR TECNICO GRAL	35 HS	1294
5	MALDONADO JERONIMO EMILIANO	35.797.483	1991	\$ 128,246.16	ADMINISTRATIVO	30 HS	1294
6	MARTINEZ ANGELA BEATRIZ	22.472.785	1971	\$ 69,468.95	TALLER	10 HS	1294
7	OCAMPO LAURA NELLY	16.963.611	1963	\$ 27,976.20	TALLER	6 HS	1294
8	OSTEHGUY ROBERTO FACUNDO	33.341.308	1986	\$ 69,468.96	TALLER	20 HS	1294
9	PACHECO GRACIELA BEATRIZ	16.412.970	1963	\$ 73,641.93	ADMINISTRATIVA	30 HS	1294
10	PARRA MALENA	39.832.839	1996	\$ 91,283.08	DISEÑADORA	30 HS	1294
11	POUCHULU HUMBERTO CEFERINO	20.981.412	1969	\$ 94,487.04	TALLER	06 HS	1294
12	RETRIVI FACUNDO HERNAN	22.923.926	1972	\$ 69,468.96	TALLER	30 HS	1294
13	RICOTTA ROCIO MICAELA	35.797.428	1990	\$ 50,719.68	TALLER	02 HS	1294
14	ROSSI GIORGINA EUGENOA	34.347.686	1988	\$ 85,124.16	TALLER	06 HS	1294

Dr. José Matías Balsamello
 Secretario de Gestión Institucional
 Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
 Intendente
 Municipalidad de Monte